



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j011ctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2022-00098-00
DEMANDANTE: TATIANA MARÍA PÉREZ CASSIANI
DEMANDADO: DANOVO LTDA y BIODAN COLOMBIA S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Laboral-. en providencia de fecha 26 de octubre de 2023 mediante la cual revocó el auto de fecha 3 de febrero de 2023.
2. Por cuanto la subsanación a la contestación de la demanda (pdf 16-25) fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma por la demandada **DANOVO LTDA**. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada formuló excepciones previas y de fondo.
3. Comoquiera que no se llevó a cabo la audiencia señalada para el día 25 de abril de 2023 a las 8:30am teniendo en cuenta que para dicha data se encontraba pendiente por resolver recurso de reposición y en subsidio apelación en el presente asunto, se reprograma la misma y se convoca a las partes para el **20 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del C.P.T. La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

- Las partes y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57d2a4f582c270e89aa4e59d810b4bf8179487be94b433e61c531a42d983c2d**

Documento generado en 19/01/2024 02:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>